

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE PUSA

Don Daniel Olmedo Talavera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Pusa, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar la siguiente Resolución:

Primero.- Revocar todas las delegaciones existentes a favor de don Andrés Lorenzo Palacios al haber dejado de ser Concejales de este Ayuntamiento y otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Sanidad, Bienestar Social y Mayores: Doña María Purificación Vargas Jiménez.

Juventud, Deportes, cultura y festejos: Doña María Pilar Lucero Cordero.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- De la presente delegación se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

San Martín de Pusa 27 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

N.º I.-8917